

jurídica publicada en 1804 por el obispo de Pernambuco para mostrar que eran del patronato de la corona y no de la Orden Militar de Cristo las iglesias, dignidades y beneficios situados de Cabo Bojador al sur, comprendiendo los obispados de Cabo Verde, Santo Tomé, Angola, Brasil, India hasta China, la que fue replicada el mismo año 1804, réplica contra la que el obispo publicó una 'tréplica'; en ellas el obispo asume una actitud regalista y, lejos de ser unos documentos puramente doctrinales develan un proceso de disputa por el poder en el contexto de la política regalista y de las políticas institucionales del gobierno colonial.

Durante el período patrio, Paulino CASTAÑEDA DELGADO, *Relaciones Iglesia-Estado en Hispanoamérica. Gregorio XVI* (pp. 171-197): se estudia al papa que restauró la Iglesia en Hispanoamérica, nombrando obispos residenciales *motu proprio*, y reconoció a los nuevos Estados de la América hispana. María Rosa PUGLIESE LAVALLE, *Apuntamientos sobre el proceso secularizador en el siglo XIX* (pp. 679-710): centrada en el constitucionalismo español del siglo XIX, aborda el tema desde un enfoque más teórico que empírico, permitiendo dichos textos visualizar ciertas líneas ideológicas, hechos y fuerzas políticas que explican algunos resultados que por el momento son útiles para comenzar un estudio del fenómeno secularizador.

Abordando específicamente la libertad religiosa, otro tema de especial interés del profesor de la Hera, Rosa María MARTÍNEZ DE CODES, *La libertad religiosa. Una temática particular en la producción científica de Alberto de la Hera* (pp. 449-493): se ofrece una reflexión apoyada en fondos documentales inéditos sobre los pasos que España dio durante el régimen de Franco, para llegar a establecer un sistema de libertades que incluyera la libertad religiosa e hiciera posible la incorporación de España a la comunidad internacional.

Dentro de lo que podríamos denominar trabajos varios, Leoncio CABRERO, *Vicente Blasco Ibáñez y su novela 'La vuelta al mundo de un novelista'. Una visión etnográfica y cultural de Batavia (Yakarta), Macao y Manila* (pp. 157-169): descripción de los tres lugares indicados a partir de la novela escrita por Blasco Ibáñez con ocasión de su viaje alrededor del mundo en 1923, libro que el autor considera más un libro de relatos que una novela.

En suma, un conjunto de trabajos de calidad con el que profesores y amigos del profesor De la Hera le han rendido un homenaje merecido desde una de las disciplinas científicas cultivadas por él, el Derecho indiano, la que investigó con originalidad, enseñó con maestría desde la cátedra y en la que ocupó el más elevado de los cargos a que puede aspirar un cultor de la misma, la presidencia del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

CARLOS SALINAS ARANEDA

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

SOBREQUÉS I CALLICÓ, Jaume - SAROBE I HUESCA, Ramon, *Hug Roger III. Epistolari de guerra i exili del darrer comte de Pallars (1451-1500)* (Barcelona, Editorial Base, 2008), 373 págs.

Ha sido un acierto el que ha tenido la barcelonesa Editorial Base de editar esta obra sobre Hug Roger III (1435-1508), conde de Pallars, un personaje muy relevante

de la política de su época y también del mundo jurídico e institucional, ya que no son pocos los que últimamente han aventurado el deseo de Hug Roger de crear un estado pirenaico independiente de Cataluña y, por tanto, de la Corona de Aragón, y también claramente diferenciado de Francia. En los dos últimos lustros se ha reivindicado en el territorio del Pallars la idea de un “Pallars independent”; en los inicios del siglo XXI parece una fantasía carente de viabilidad práctica, pero cuenta con un antecedente, la política de enfrentamiento frontal desarrollada por Hug Roger contra los monarcas Trastámaras Juan II y Fernando el Católico.

Santiago Sobrequés i Vidal (1911-1973), historiador y jurista, autor de una síntesis magnífica sobre la evolución general del Derecho histórico catalán hasta el Decreto de Nueva Planta de la Real Audiencia de Cataluña de 1716 (de esta obra hay diversas ediciones en dos lenguas, castellana y catalana), había escrito sobre Hug Roger en varios lugares, pero de un forma paradigmática en *Els Barons de Catalunya*. Después, Jaume Sobrequés solo o compartiendo autoría en una colección de estudios con su padre que se recogieron en dos tomos bajo el título *La guerra civil catalana del segle XV* (Barcelona, Edicions 62, 1973), volvieron a ocuparse de Hug Roger III. Seguimos luego otros haciendo trabajos, que no fueron ni sólidos, ni definitivos, sino claramente circunstanciales, hasta que una iniciativa colectiva de mucha envergadura vio la luz de la mano del que podría llegar a ser -si dejamos volar la imaginación- el Presidente de la República Social Pirenaica del Pallars, Ferran Rella. Se trata del “capolavoro” que lleva por título *Senyor de les muntanyes. Procés polític a Hug Roger III, darrer comte de Pallars*, donde hay un estudio histórico-jurídico sobre el proceso incoado en rebeldía a Hug Roger III, a cargo de Jaume Ribalta i Haro, bajo el título: *Ferran II vs Hug Roger III: “Crimen Laesae Maiestatis in primo capite”*, que prueba una finura sorprendente en el dominio de la terminología jurídico-procesal bajomedieval. La transcripción del proceso judicial la llevó a cabo un equipo coordinado por Josep M. Vila i Carabasa.

El primer conde independiente de Pallars tal vez fuera Ramón I, o quizás Ramón II, según una parte de la historiografía, presumiblemente descendiente del legendario Lupo, e hijo de Lupo II. Con la muerte de Ramón, el Pallars y la Ribagorza se dividieron. Los hijos del matrimonio que Ramón contrajo con Ermesinda, es decir Lupo, Bernardo, Isarno, Miró, Atón y Odisendol se dedicaron a la Iglesia, llegando en dos casos a ser elevados a la dignidad episcopal, o a ser condes del Pallars a la muerte de Ramón, desempeñando el cargo condal unos en el Pallars y otros en Ribagorza, según han determinado con notable precisión Ramon d’Abadal i de Vinyals (1888-1970) y Odilo Engels, a diferencia de Ferran Valls i Taberner (1888-1942) que no clarificó tanto las cosas pese a la inicial buena factura de que estaba ornado su trabajo sobre *Els orígens dels comtats de Pallars i Ribagorça*, que se publicó por primera vez en la revista *Estudis Universitaris Catalans* 9 (1915-1916), pp. 1-101, y que luego apareció republicado en las *Obras Selectas* de Valls, en el tomo IV, en 1961, quedando lista una tercera edición prevista para el año 1993, que no alcanzó a ver la luz, junto a otros trabajos de Valls sobre la política y las instituciones catalanas anteriores al siglo XII.

Con Guillermo y Ramón se dividiría el Pallars en inferior y superior. El Pallars Sobirà estaba notablemente más empobrecido, pero contaba con la ventaja indudable de verse libre del peligro musulmán ya que los sicarios de la cimatarra y la media luna no se dejaban ver por las montañas de la mayor parte de su entorno. Volvieron más tarde a reunirse.

La figura de Hug Roger ha cobrado fuerza al tomar la Generalitat de Cataluña la decisión de poner en 2003 bajo su brazo benefactor las iniciativas llevadas a cabo

en Cataluña en la creencia de que fue quinientos años antes cuando se produjo el óbito de nuestro personaje. No obstante, tan solo en ese año se supo, por fuente bien informada de un estudioso ligado al castillo-prisión de Játiva, que la muerte de Hug Roger se había producido el 28 de noviembre de 1508. De hecho en la biografía del conde bajo el título *Hug Roger III, darrer comte de Pallars. De la glòria a l'ocàs* (Trempe, Garsineu Edicions, 2003, 96 págs.), de la que son autores Ferran Rella i Foro, Jordi Bolós i Masclans, Josep Maria Bringué, Joan J. Busqueta, Xavier Eritja i Ciuró, Jaume Fernández, Carme Maria Marugan, Manuel J. Peláez, Jaume Ribalta y Jaume Sobrequés, no se indica la fecha de 1508 como la de fallecimiento del conde, pero tampoco se señala el año de la muerte, sino simplemente que “muere en una fecha desconocida” (p. 92); sin embargo, sí se proporciona la del nacimiento en 1435, sin día ni mes. En nuestro caso habíamos hecho un cálculo y lo situábamos en 1436. Ahora en 2008 se ha acabado todo el ciclón que arrancó con el nuevo siglo para dignificar al último conde del Pallars.

Jaume Sobrequés y Ramon Sarobe han recuperado un viejo proyecto del propio Sobrequés de editar parte de la correspondencia de Hug Roger, que constituye un corpus de 108 documentos, al que se une diversa documentación en apéndice de valor muy ilustrativo, que permitirán dignificar la categoría humana, política e intelectual de Hug Roger, que había recibido hasta la aparición en escena de Santiago Sobrequés un trato considerablemente degradante por buena parte de la historiografía.

Puso de relieve Jaume Sobrequés hace ya casi treinta años que una de las facetas intelectuales (era hombre de lecturas y en sus cartas manifiesta haber leído a Julio César) más significativas de Hug Roger fue la del lenguaje político nacionalista con la terminología de revolución, tierra, Principado, defensa de las leyes de la patria, mala gente extranjera, tiranos del principado de Cataluña, beneficio de la cosa pública, enemigos de la patria, etc. Plantea Jaume Sobrequés la dualidad que ofrece Hug Roger como pallarés de Cataluña y como catalán del Pallars. Defiende los intereses de Cataluña frente a Juan II entre 1461 y 1472, pero no queda clara su idea de constituir un Pallars independiente hasta el período de su oposición radical a Fernando II.

Las cartas cubren un período amplio que va desde el 10 de agosto de 1451 al 10 de mayo de 1500. La documentación utilizada en la obra procede de diversos fondos documentales, una buena parte todavía inéditos y otros ya conocidos, que se ubican en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Ducal de Medinaceli (que ha ido sufriendo diversos traslados), Archivos Departamentales de los Pirineos Orientales de Perpiñán (lugar no tan visitado como se merece por parte de los medievalistas y modernistas de la Cataluña española), Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo Histórico Ciudad de Barcelona y Archivos Nacionales de Francia en París.

El libro se acompaña de una bibliografía bien seleccionada y completa, en la que tal vez, ya que aportan cosas interesantes, nos hubiera gustado ver la obra de G. Leseur, *Histoire de Gaston IV, comte de Foix* (editada por Henri Courteault, París 1896, 2 vols.), la tesis de Núria Coll, *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña* (Madrid, CSIC, 1953, 2 vols.), el libro de L. Cuenca, *Historia de la baronía y pabordato de Mur y cronología de los condes del Pallars* (Barcelona, Imp. F. J. Altés, 1906) y el artículo de F. Solsona, *Aspectos de la dominación angevina en Cataluña, 1466-72: la participación italiana y francesa en la revolución contra Juan II de Aragón*, aparecido en *Cuadernos de Historia* 14-15 (1963), pp. 31-54.

Este libro de Jaume Sobrequés y Ramon Sorobe es un dignísimo punto final a todos los fastos dedicados a la figura de Hug Roger desde 2001, pero no es nuestro

deseo que se ponga término a una etapa, sino que sigan abiertas puertas y ventanas historiográficas a la luz de los arcanos del Pallars para que se fundamente con mayor solidez el hecho diferencial pallarés, profundizando en su pasado político e institucional, y es, en esa línea, donde Jaume Sobrequés, Josep Maria Bringué i Portella, Carme Marugan i Vallvé y Joan Josep Busqueta i Riu ocupan por derecho propio la primera bancada de la lucha para lograr, si fuera posible, en el futuro, la construcción de la mencionada República Social Pirenaica del Pallars.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

TOUCHARD, Jean, *Histoire des idées politiques* (reed., París, Presses Universitaires de France, Col. "Quadrige", 2006), I: *Des origines au XVIIIe siècle*, xi + 382 + xi págs.

Nos enfrentamos a la reedición de una obra clásica por antonomasia escrita en buena parte por Jean Touchard, que además revisó el conjunto del texto, y en cuya redacción colaboraron Louis Bodin, Pierre Jeannin, Georges Lavau y Jean Sirinelli. Dentro de las numerosas historias de las ideas políticas y jurídicas que se han publicado en Francia en los últimos setenta y cinco años, esta obra de Touchard es sin duda la que ha tenido mayor aceptación, habiendo sido además traducida al castellano como "Historia de las ideas políticas" a cargo de Javier Pradera, siendo publicada en Madrid por la editorial Tecnos, al italiano como "Storia del pensiero politico" publicándose en Milán y con posterioridad al portugués dentro de las denominadas Publicaciones Europa-América titulándose "História das ideias políticas".

La relevancia que tenía y sigue teniendo la manualística de Historia de las ideas políticas se debía y se debe a que una asignatura de ese título ha existido en los estudios de "Licence" o de "Maîtrise" y actualmente existe en los de "Licence" y Master en las Facultades de Derecho. Con frecuencia solían ser dos las asignaturas que se impartían, una Historia de las ideas políticas que llegaba hasta finales del siglo XVIII y otra que se denominaba Historia de las ideas políticas desde la Revolución hasta nuestros días. La línea de corte cronológico era clara, antes y después de 1789.

Ya de buen inicio Touchard establece lo que considera una distinción importante en la elaboración del libro. Una cosa son las "doctrinas políticas" y otra las "ideas políticas", pues en lugar ilustrado -según el propio Touchard- quedó indicado que la doctrina es el conjunto de "dogmas, sean religiosos, sean filosóficos que permiten al hombre interpretar los hechos y orientar la dirección de su conducta" (p. vi). En cambio, las ideas políticas son un concepto más amplio y que no se trata "solamente de analizar los sistemas políticos, elaborados por algunos pensadores, sino de reemplazar estos sistemas dentro de un contexto histórico, de tratar de ver cómo han nacido y qué representaron para los hombres que vivieron en esta época" (p. vi). Para Touchard la Historia de las ideas políticas es inseparable de la Historia de las instituciones políticas. Tal vez respondiendo a esta misma mentalidad cuando se creó en España la primera cátedra de Historia de las ideas políticas en la Universidad de Madrid se denominó Historia de las ideas y de las formas políticas y en dicha oposición se impuso con claridad Luis Díez del Corral y Pedruzo (1911-1998), de orientación muy afrancesada que le llevó a ser premiado, con el tiempo, con un doctorado honoris causa por la